TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE "OTROS SERVICIOS DE TERCEROS" DEL SERVICIO RELACIONADO AL PROCESAMIENTO FOTOGRAMÉTRICO, PLANOS TOPOGRÁFICOS Y PRESENTACIÓN DEL EJE DE LA VÍA PARA EL CORREDOR VIAL ALIMENTADOR 7 (TRAMO 2): EMP. PE-1S (RÍO GRANDE) - SAN JACINTO - SANTA ROSA - LA ISLA - PARAS - HUARACO - HUAMBO - UCUCHIMPANA - GRANADO - EMP. AY-113; EMP. PE-1SC (CHAULISMA) - AYAVI - TAMBO - SANTO DOMINGO DE CAPILLAS - SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO - DV. SANTIAGO DE CHOCORVOS - AQUILLAYOC - ANDAMARCA - SAUCE; EMP. HV-118 (QUISUARCCASA) - SAN JUAN DE HUIRPACANCHA - MOLLECANCHA - HUANCAM AYO - DV. CÓRDOVA - EMP. HV -120 (HUAMBO) UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ICA-HUANCAVELICA-AYACUCHO (L=237.23 KM)

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto del servicio es el Procesamiento Fotogramétrico y Planos Topográficos para el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil para el Corredor Vial 07 (Tramo 2): Emp. PE-1S (Río Grande) - San Jacinto - Santa Rosa - La Isla - Paras - Huaraco - Huambo - Ucuchimpana - Granado - EMP. AY-113; EMP. PE-1SC (chaulisma) - Ayavi - Tambo - Santo Domingo de Capillas - San Francisco de Sangayaico - Dv. Santiago de Chocorvos - Aquillayoc - Andamarca - Sauce; EMP. HV-118 (Quisuarccasa) - San Juan de Huirpacancha - Mollecancha - Huancamayo - Dv. Córdova - EMP. HV -120 (Huambo) ubicados en los departamentos de Ica-Huancavelica-Ayacucho (L=237.23 km).

2. FINALIDAD PÚBLICA

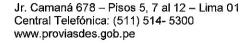
Es necesaria la contratación del Servicio relacionado al Procesamiento Fotogramétrico y Planos Topográficos para el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil para el Corredor Vial 07 (Tramo 2): Emp. PE-1S (Río Grande) - San Jacinto - Santa Rosa - La Isla - Paras - Huaraco - Huambo - Ucuchimpana - Granado - EMP. AY-113; EMP. PE-1SC (chaulisma) - Ayavi - Tambo - Santo Domingo de Capillas - San Francisco de Sangayaico — Dv. Santiago de Chocorvos - Aquillayoc - Andamarca - Sauce; EMP. HV-118 (Quisuarccasa) - San Juan de Huirpacancha - Mollecancha - Huancamayo — Dv. Córdova - EMP. HV-120 (Huambo) ubicados en los departamentos de Ica—Huancavelica-Ayacucho (L=237.23 km), resultando necesario para ello se disponga la Contratación del Servicio Pertinente.

3. ALCANCE

Realizar las acciones necesarias para el cumplimento de metas en la ejecución del proyecto de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios referidos al capítulo de Topografía y Trazo, por lo que se requiere el servicio de Procesamiento Fotogramétrico y Planos Topográficos para el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil para el Corredor Vial 07 (Tramo 2): Emp. PE-1S (Río Grande) - San Jacinto - Santa Rosa - La Isla - Paras - Huaraco - Huambo - Ucuchimpana - Granado - EMP. AY-113; EMP. PE-1SC (chaulisma) - Ayavi - Tambo - Santo Domingo de Capillas - San Francisco de Sangayaico — Dv. Santiago de Chocorvos - Aquillayoc - Andamarca -



1,00





Sauce; EMP. HV-118 (Quisuarccasa) - San Juan de Huirpacancha - Moliecancha - Huancamayo - Dv. Córdova - EMP. HV -120 (Huambo) ubicados en los departamentos de Ica-Huancavelica-Ayacucho (L=237.23 km).

4. ACTIVIDADES Y/O TAREAS GENERALES DEL CONSULTOR DEL SERVICIO:

Se elaborará ortofotos, a partir de las imágenes y puntos de control entregados por PROVIAS DESCENTRALIZADO, las imágenes serán tomadas siguiendo las siguientes características:

4.1 ALTURA DE VUELO

Menor de 150 metros

4.2 RECUBRIMIENTO

- ➤ Longitudinal 60% +-3
- Transversal 30% +-3

4.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS IMÁGENES

➢ GSD: 5 cm/px

4.4 GENERALIDADES:

Los entregables deberán ser los siguientes:

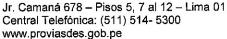
- Informe de procesamiento
- Resultados:
 - ORTOFOTOS en formato "GEOTIFF"
 - Data de nube de puntos en extensión "LAS"
- Eje de la vía con sistema cinemático en postproceso (versión física y digital).
- Planos
 - o Índice de planos (IP)
 - Ubicación geográfica del Proyecto (UG)
 - o Plano Clave (PC)
 - Secciones Tipo (ST)
 - o Planta y perfil longitudinal (PP)
 - Secciones Transversales (ST)

5. PRODUCTOS Y/O DOCUMENTOS A ENTREGAR

ENTREGABLES:









- UNICO ENTREGABLE: Dentro de los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio.
- El Informe Técnico deberá ser entregado impreso y digital; las ORTOFOTOS, archivos LAS y CAD en formato digital.

De considerarlo pertinente el consultor del servicio presentará:

- 5.1 Un Informe sobre el cumplimiento de cada una de las actividades realizadas, durante la elaboración del citado proyecto.
- 5.2 Una relación de las dificultades encontradas, que puedan constituirse en restricciones para el desempeño futuro en la elaboración y revisión de proyectos de Infraestructura Vial.
- 5.3 Conclusiones y Recomendaciones que fueran pertinentes.

El consultor del servicio del servicio tendrá un plazo de subsanación de observaciones de ocho (08) días calendario y la entidad tendrá un plazo de revisión de la subsanación de observaciones de ocho (08) días hábiles.

6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONSULTOR DEL SERVICIO

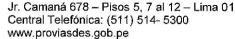
- 6.1 El consultor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- 6.2 El consultor del servicio deberá contar con equipo de cómputo portátil (lap top), comunicaciones (teléfono celular) y otros.
- 6.3 Deberá contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) con condición de Habido.
- 6.4 Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.

7. PERFIL

- 7.1 Persona natural o jurídica con experiencia profesional mínima de 01 (un) año; en el caso de la persona natural debe ser a partir de su colegiatura en Ingeniería Civil.
- 7.2 Conocimientos de softwares relacionados a la especialidad.
- 7.3 El consultor del servicio deberá demostrar experiencia comprobada en al menos tres trabajos similares al presente servicio.

8. PLAZO DE CONTRATACIÓN

15,20





El servicio se iniciará a la comunicación del área usuaria y culminará con el cumplimiento del servicio, dentro de los 30 días calendario.

El servicio no podrá iniciar hasta concluido el servicio relacionado al "Vuelo Aerofotogramétrico con Drone para el Corredor Vial alimentador 7 (tramo 2), actividad que será comunicada por la Gerencia de Estudios.

9. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE PAGO

El costo del servicio asciende a **S/ 32,476.50** (Treinta y dos Mil cuatroscientos setenta y seis con 50/100 soles), incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cancelado en 1 parte a la conformidad del entregable.

CONDICIONES DE PAGO:

A la aprobación del UNICO ENTREGABLE (100 %)

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUB CONTRATACIÓN

No corresponde

12. GARANTÍA MÍNIMO DEL SERVICIO

No corresponde

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada

15. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

PRICIA DE ESTADO

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio, estarán a cargo del Gerente de Estudios o del profesional que él designe.

16. CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN



Jr. Camaná 678 – Pisos 5, 7 al 12 – Lima 01 Central Telefónica: (511) 514- 5300 www.proviasdes.gob.pe



El cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio, en concordancia a los presentes Términos de Referencia, generará la conformidad del servicio emitida por la Gerencia de Estudios.

17. FÓRMULA DE REAJUSTES

No corresponde

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde

19. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el consultor del servicio son propiedad de Provias Descentralizado, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría.

20. PENALIDADADES APLICABLES

Si el Consultor del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso.

Hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.05 x Monto F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

21. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



£ 20-

EL PERÚ PRIMERO